



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 21-10-93

NÚM. 115

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY	<u>Págs.</u>
Del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a las medidas fiscales aprobadas por la Comunidad Autónoma del País Vasco y conocidas como "vacaciones fiscales".	1621
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la devolución a la ciudad de Haro de las riberas de los ríos Ebro y Tirón.	1622
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la financiación por el Consejo de Gobierno de las partidas necesarias para la puesta en funcionamiento del Conservatorio de Música de La Rioja Alta.	1623

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Págs.

- Del Diputado señor González Sáenz, relativa a la respuesta de los Ayuntamientos de la Zona de Salud núm. 7, a la puesta en funcionamiento de la subzona con capitalidad en Alberite. 1624
- Del Diputado señor González Sáenz, relativa a la posible modificación de la Orden de 31 de diciembre de 1984, que delimita las zonas de salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 1625
- Del Diputado señor González Sáenz, relativa a las razones del Consejo de Gobierno para la puesta en funcionamiento de la subzona con capitalidad en Alberite dentro de la Zona de Salud núm. 7. 1626
- Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la petición de responsabilidades por la rotura de la Presa de hormigón de la Balsa de San Román de Cameros. 1627
- Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a las causas de la rotura de la Presa de hormigón de la Balsa de San Román de Cameros. 1628
- Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a las medidas a tomar por el Gobierno para evitar roturas como la de la Presa de hormigón de la Balsa de San Román de Cameros. 1628
- Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al conocimiento del Consejo de Gobierno de las medidas que está adoptando el M.E.C. respecto a la negociación de las transferencias a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de educación no universitaria. 1629
- Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al estudio por parte del Consejo de Gobierno de las medidas adoptadas por el M.E.C. con el comienzo del curso 93-94 no universitario. 1630
- Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las posibles iniciativas a adoptar por el Consejo de Gobierno ante el Gobierno Central, respecto a las decisiones tomadas por el M.E.C. con motivo del inicio del curso académico 93-94 no universitario. 1631
- Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la situación actual del Plan Hidrológico de La Rioja. 1632
- Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa al grado de coordinación del Plan Hidrológico de La Rioja, el Plan Hidrológico Nacional y el Plan de la Cuenca del Ebro. 1633
- Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno respecto a la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno de la Diputación General de La Rioja con fecha 21 de mayo de 1992. 1633

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la información de la que dispone el Consejo de Gobierno respecto a la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno de la Diputación General de La Rioja, en su sesión de fecha 21 de mayo de 1992.	1634
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la fecha prevista para el cumplimiento de la Ley 4/90, de 11 de agosto, de Bibliotecas de La Rioja.	1635
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a las causas para la no creación de los órganos previstos en la Ley de Bibliotecas de La Rioja.	1636
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a las causas por las que no se han desarrollado y ejecutado las funciones encomendadas al Consejo de Gobierno en materia de bibliotecas.	1637
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la situación en la que se encuentra la renegociación de las transferencias de la Biblioteca Pública.	1638
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la finalización de alguna de las fases del parque paleontológico previsto en Enciso.	1639
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la realización de estudios sobre los yacimientos paleontológicos de la zona sur de La Rioja.	1640
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a los grupos de trabajo y conclusiones acerca de la creación de un parque paleontológico por el Consejo de Gobierno.	1641
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la realización de programas y su coordinación para la creación de un parque paleontológico.	1642

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 884, del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, firmado por su Portavoz, señor González de Legarra, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a las medidas fiscales aprobadas por la Comunidad Autónoma del País Vasco y conocidas como "vacaciones fiscales".

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El pasado día 30 de septiembre el Parlamento Vasco aprobó una Proposición no de Ley por la que se pedía al Gobierno de esa Comunidad Autónoma que instase a los Gobiernos del Estado y de La Rioja, a fin de que retirasen los recursos contencioso-administrativos que ambos Ejecutivos tienen presentados contra las medidas fiscales de incentivación de la inversión que el Gobierno Vasco pretende llevar a cabo.

Uno de los argumentos dados por quienes defendieron tal iniciativa, fue su intención de fortalecer la posición vasca en esta cuestión.

Por ese mismo argumento, es decir, fortalecer la posición riojana y por otros muchos más, como puede ser la defensa de nuestros intereses como región, el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja lleve a cabo cuantas iniciativas jurídicas

considere oportunas a fin de evitar que las medidas fiscales que el País Vasco desea imponer, puedan hacerse efectivas, continuando con el recurso interpuesto y negándose a cualquier solicitud que en otro sentido pueda recibir del Gobierno Vasco."

Logroño, 5 de octubre de 1993. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, Miguel M^a. González de Legarra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 891, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la devolución a la ciudad de Haro de las riberas de los ríos Ebro y Tirón.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

El Ayuntamiento de Haro ha realizado diversas gestiones ante el Gobierno regional para obtener la devolución de las riberas del Río Tirón y del Río Ebro, riberas que en justicia son de su propiedad.

Asimismo el citado Ayuntamiento de Haro, dados sus escasos recursos, estima positiva su devolución para mejora de su patrimonio y beneficio general de la población de Haro.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Popular estima de justicia y beneficio social la demanda de la Corporación Jarrera, y propone al Pleno la aprobación de la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja, se realicen las gestiones oportunas para la devolución, en el plazo más breve posible, de las riberas del Tiron y del Ebro a la ciudad de Haro, una vez se cumplan los requisitos legales oportunos".

Logroño, 3 de septiembre de 1993.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 895, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la financiación por el Consejo de Gobierno de las partidas necesarias para la puesta en funcionamiento

del Conservatorio de Música de La Rioja Alta.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Según declaraciones realizadas por la señora Consejera de Administraciones Públicas a los medios de comunicación, la Comunidad Autónoma invertirá

800 millones de pesetas en una primera fase, para restaurar el Edificio de la Beneficencia de la ciudad de Logroño.

En dicho edificio, y según las mismas declaraciones, se ubicará posteriormente el Conservatorio de Música de Logroño.

Hace ya tiempo, que el Ayuntamiento de Haro adquirió un Edificio para ubicar el Conservatorio de Música de Haro. Edificio que ya ha sido rehabilitado, y cuya financiación ha corrido a cargo del propio Ayuntamiento de Haro y de la Comunidad Autónoma, a través del convenio realizado con el Ministerio de Obras Públicas.

Dados los escasos recursos del Ayuntamiento de Haro, dado que dicho Conservatorio será en un futuro el de La Rioja Alta y faltando una partida económica importante para la puesta en marcha de dicho Conservatorio de Música, es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno regional se financien las partidas económicas que faltan para poner en funcionamiento el Conservatorio de Música de La Rioja Alta".

Logroño, 3 de septiembre de 1993.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caba-

llero.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 915, del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, referida a la respuesta de los Ayuntamientos de la Zona de Salud núm. 7, a la puesta en funcionamiento de la subzona con capitalidad en Alberite.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

La Orden 31 de diciembre de 1984, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, delimita las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de forma expresa la Zona nº. 7, que queda integrada por las subzonas:

- 7.1. Albelda de Iregua, con Nalda, Sorzano y Viguera.
- 7.2. Alberite, con Clavijo, Lardero y Villamediana.

Sin embargo se ha puesto en funcionamiento una única zona con capitalidad en Alberite. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál ha sido la respuesta recibida de los Ayuntamientos afectados?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 916, del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la posible modificación de la Orden de 31 de diciembre de 1984, que delimita las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular,

lar, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

La Orden 31 de diciembre de 1984, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, delimita las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de forma expresa la Zona nº. 7, que queda integrada por las subzonas:

7.1. Albelda de Iregua, con Nalda, Sorzano y Viguera.

7.2. Alberite, con Clavijo, Lardero y Villamediana.

Sin embargo se ha puesto en funcionamiento una única zona con capitalidad en Alberite. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Piensa el Gobierno modificar la Orden referida para su coincidencia con la decisión tomada?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 917, del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las razones del Consejo de Gobierno para la puesta en funcionamiento de la subzona con capitalidad en Alberite dentro de la Zona de Salud núm. 7.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La

Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

La Orden 31 de diciembre de 1984, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, delimita las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de forma expresa la Zona nº. 7, que queda integrada por las subzonas:

- 7.1. Albelda de Iregua, con Nalda, Sorzano y Viguera.
- 7.2. Alberite, con Clavijo, Lardero y Villamediana.

Sin embargo se ha puesto en funcionamiento una única zona con capitalidad en Alberite. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué motivos o razones han llevado al Gobierno a tomar tal decisión?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 919, del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la petición de responsabilidades por la rotura de la Presa de hormigón de la Balsa de San Román de Cameros.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Ante la gran rotura de la Presa de hormigón (Balsa de San Román de Came-

ros) ocurrida el 18-9-93, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué responsabilidades se van a pedir y a quién?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 920, del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las causas de la rotura de la Presa de hormigón de la Balsa de San Román de Cameros.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Ante la gran rotura de la Presa de hormigón (Balsa de San Román de Cameros) ocurrida el 18-9-93, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las causas de dicha rotura?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 921, del Diputado se-

ñor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las medidas a tomar por el Gobierno para evitar roturas como la de la Presa de hormigón de la Balsa de San Román de Cameros.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Ante la gran rotura de la Presa de hormigón (Balsa de San Román de Came-

ros) ocurrida el 18-9-93, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué medidas tomará el Gobierno para evitar este tipo de errores?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 922, del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al conocimiento del Consejo de Gobierno de las medidas que está adoptando el M.E.C. respecto a la negociación de las transferencias a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de educación no universitaria.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Con el comienzo del curso académico 93-94 no universitario, han surgido voces y manifestaciones de protesta por parte del profesorado y asociaciones de padres de alumnos ante las decisiones tomadas por el M.E.C. de suprimir unidades escolares en varios centros, modificaciones en centros de recursos, traslado forzoso del profesorado, etc.

Estando próximas a negociar las transferencias a esta Comunidad Autónoma en esta materia, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja de las medidas que está adoptando el M.E.C.?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 923, del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al estudio por parte del Consejo de Gobierno de las medidas adoptadas por el M.E.C. con el comienzo del curso 93-94 no universitario.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Con el comienzo del curso académico 93-94 no universitario, han surgido voces y manifestaciones de protesta por parte del profesorado y asociaciones de padres de alumnos ante las decisiones tomadas por el M.E.C. de suprimir unidades escolares en varios centros, modificaciones en centros de recursos, traslado forzoso del profesorado, etc.

Estando próximas a negociar las transferencias a esta Comunidad Autónoma en esta materia, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Ha realizado el Gobierno algún estudio sobre la repercusión de estas medidas en la Comunidad escolar de La Rioja?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 924, del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las posibles iniciativas a adoptar por el Consejo de Gobierno ante el Gobierno Central, respecto a las decisiones tomadas por el M.E.C. con motivo del inicio del curso académico 93-94 no universitario.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Con el comienzo del curso académico 93-94 no universitario, han surgido voces y manifestaciones de protesta por parte del profesorado y asociaciones de padres de alumnos ante las decisiones tomadas por el M.E.C. de suprimir unidades escolares en varios centros, modificaciones en centros de recursos, traslado forzoso del profesorado, etc.

Estando próximas a negociar las transferencias a esta Comunidad Autónoma en esta materia, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Piensa el Gobierno tomar alguna iniciativa ante el Gobierno Central?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 930, del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación actual del Plan Hidrológico de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Hace ya varios meses fue elaborado

y presentado el Plan Hidrológico de La Rioja, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la situación actual de dicho Plan?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 931, del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al grado de coordinación del Plan Hidrológico de La Rioja, el Plan Hidrológico Nacional y el Plan de la Cuenca del Ebro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Hace ya varios meses fue elaborado y presentado el Plan Hidrológico de La Rioja. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué grado de coordinación se encuentra el Plan Hidrológico de La Rioja, el Plan Hidrológico Nacional y el Plan de la Cuenca del Ebro?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 942, del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno respecto a la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno de la Diputación General de La Rioja con fecha 21 de mayo de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, for-

mula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Con fecha 26 de marzo de 1992 fue presentada una Proposición no de Ley por parte del Grupo Parlamentario Popular en la que se decía: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación, para que exima del pago por el concepto de Seguridad Social Agraria, "Jornadas Teóricas", a todos los propietarios agricultores." Proposición que fue aprobada por todos los Grupos de la Cámara, con una enmienda "in voce" que dice así: "Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno de la nación, para que en la reforma del REASS se supriman las "Jornadas Teóricas". Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Ha hecho alguna gestión el Gobierno de La Rioja respecto a este tema?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 943, del Diputado se-

ñor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la información de la que dispone el Consejo de Gobierno respecto a la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno de la Diputación General de La Rioja, en su sesión de fecha 21 de mayo de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Con fecha 26 de marzo de 1992 fue

presentada una Proposición no de Ley por parte del Grupo Parlamentario Popular en la que se decía: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación, para que exima del pago por el concepto de Seguridad Social Agraria, "Jornadas Teóricas", a todos los propietarios agricultores." Proposición que fue aprobada por todos los Grupos de la Cámara, con una enmienda "in voce" que dice así: "Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno de la nación para que en la reforma del REASS se supriman las "Jornadas Teóricas". Es por lo que este Diputado pregunta:

Si se ha hecho algo al respecto, ¿qué información dispone el Gobierno al respecto?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 944, del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de con-

testación oral ante el Pleno, relativa a la fecha prevista para el cumplimiento de la Ley 4/90, de 11 de agosto, de Bibliotecas de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El 29 del pasado mes de marzo se debatió en este Parlamento el considerable retraso que se estaba produciendo en el cumplimiento de la Ley de Bibliotecas, Ley 4/90, de nuestra Comunidad Autónoma, y la urgencia en desa-

rollar la aplicación de la citada Ley.

Han transcurrido siete meses desde que se produjo el debate mencionado, sin que tengamos noticias que nos indiquen el cumplimiento de la Ley de Bibliotecas. Ante esta situación este Diputado pregunta:

¿Para cuándo está previsto el cumplimiento de la citada Ley 4/90, de fecha 11 de agosto, de hace ya más de tres años?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 945, del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las causas para la no creación de los órganos previstos en la Ley de Bibliotecas de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El 29 del pasado mes de marzo se debatió en este Parlamento el considerable retraso que se estaba produciendo en el cumplimiento de la Ley de Bibliotecas, Ley 4/90, de nuestra Comunidad Autónoma, y la urgencia en desarrollar la aplicación de la citada Ley.

Han transcurrido siete meses desde que se produjo el debate mencionado,

sin que tengamos noticias que nos indiquen el cumplimiento de la Ley de Bibliotecas. Ante esta situación este Diputado pregunta:

¿Por qué no se crean los órganos previstos en la Ley de Bibliotecas de La Rioja?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 946, del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las causas por las que no se han desarrollado y ejecutado las funciones encomendadas al Consejo de Gobierno en materia de bibliotecas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la

Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El 29 del pasado mes de marzo se debatió en este Parlamento el considerable retraso que se estaba produciendo en el cumplimiento de la Ley de Bibliotecas, Ley 4/90, de nuestra Comunidad Autónoma y la urgencia en desarrollar la aplicación de la citada Ley.

Han transcurrido siete meses desde que se produjo el debate mencionado, sin que tengamos noticias que nos indiquen el cumplimiento de la Ley de Bibliotecas. Ante esta situación este Diputado pregunta:

¿Por qué no se han desarrollado y

ejecutado las funciones encomendadas al Gobierno de La Rioja en materia de Bibliotecas?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 947, del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación en la que se encuentra la renegociación de las transferencias de la Biblioteca Pública.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El 29 del pasado mes de marzo se debatió en este Parlamento el considerable retraso que se estaba produciendo en el cumplimiento de la Ley de Bibliotecas, Ley 4/90, de nuestra Comunidad Autónoma y la urgencia en desarrollar la aplicación de la citada Ley.

Han transcurrido siete meses desde que se produjo el debate mencionado, sin que tengamos noticias que nos indiquen el cumplimiento de la Ley de Bibliotecas. Ante esta situación este Diputado pregunta:

¿En qué situación se encuentra la renegociación de las transferencias de la Biblioteca Pública?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 948, del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la finalización de alguna de las fases del parque paleontológico previsto en Enciso.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto

en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Recientemente ha adquirido extraordinaria popularidad el tema del estudio y divulgación sobre los dinosaurios en La Rioja, sobre todo en la zona sur se encuentran unos yacimientos considerados entre los mejores del mundo.

Promesas reiteradas para la creación de un parque paleontológico han sido realizadas por el Gobierno riojano desde hace dos años, sin que todavía conociéramos ningún resultado a pesar de figurar reiteradamente en los presupuestos aprobados. Ante esta situación este Diputado pregunta:

¿Cuándo finalizará la instalación de alguna de las fases del parque paleontológico previsto en Enciso?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 949, del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la realización de estudios sobre los yacimientos paleontológicos de la zona sur de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Recientemente ha adquirido extraordinaria popularidad el tema del estudio y divulgación sobre los dinosaurios en La Rioja, sobre todo en la zona sur se encuentran unos yacimientos considerados entre los mejores del mundo.

Promesas reiteradas para la creación de un parque paleontológico han sido realizadas por el Gobierno riojano desde hace dos años, sin que todavía conociéramos ningún resultado a pesar de figurar reiteradamente en los presupuestos aprobados. Ante esta situación este Diputado pregunta:

¿Se han realizado estudios sobre los yacimientos indicados y cuáles?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 950, del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa

a los grupos de trabajo y conclusiones acerca de la creación de un parque paleontológico por el Consejo de Gobierno.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Recientemente ha adquirido extraordinaria popularidad el tema del estudio y divulgación sobre los dinosaurios en La Rioja, sobre todo en la zona sur se encuentran unos yacimientos considerados entre los mejores del

mundo.

Promesas reiteradas para la creación de un parque paleontológico han sido realizadas por el Gobierno riojano desde hace dos años, sin que todavía conociéramos ningún resultado a pesar de figurar reiteradamente en los presupuestos aprobados. Ante esta situación este Diputado pregunta:

¿Qué grupos de trabajo los han realizado y dónde se han publicado las conclusiones?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 951, del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la realización de programas y su coordinación para la creación de un parque paleontológico.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Recientemente ha adquirido extraordinaria popularidad el tema del estudio y divulgación sobre los dinosaurios en La Rioja, sobre todo en la zona sur se encuentran unos yacimientos considerados entre los mejores del mundo.

Promesas reiteradas para la creación de un parque paleontológico han sido realizadas por el Gobierno riojano.

no desde hace dos años, sin que todavía conociéramos ningún resultado a pesar de figurar reiteradamente en los presupuestos aprobados. Ante esta situación este Diputado pregunta:

¿Qué programas se van a realizar en el futuro y cómo se coordinarán?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---